



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA “MODELO EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)” EN LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

TRABAJO TERMINAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL

P R E S E N T A:

TORRES FERNÁNDEZ JESÚS BRYAN

ASESOR:

DR. JOSE JAVIER DE LA ROSA RODRÍGUEZ

CIUDAD DE MÉXICO

ABRIL, 2025

Índice.

Introducción	5
Capítulo 1.- El derecho humano a la educación y el problema del rezago educativo	11
1.1 La educación como derecho humano	11
1.2 Rezago educativo	18
Capítulo 2.- Combate al rezago educativo y una ventana al sur oriente de la capital	23
2.1 Instituto para la Educación de los Adultos	23
2.2 Creación del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo	30
2.3 Modelo Educación para la Vida y el Trabajo	33
2.4 Programas que contribuyen al combate en contra al rezago educativo.	40
2.5 Xochimilco, una visita breve al suroriente de la ciudad	44
2.5.1 Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023-2024	45
2.5.2 Comparativa entre los informes	46
Capítulo 3.- Metodología para comprender la lucha en contra del rezago.	47
Capítulo 4.- Análisis de los factores que explican los resultados del MEVyT en la alcaldía Xochimilco en el periodo 2023-2024.	52
4.1.Resultados entrevista a usuario.	52
4.1.1 Balance de entrevistas a usuarios	57
4.2 Resultados entrevista técnico docente.	58
4.2.1 Balance de entrevista a técnica docente	63

Capítulo 5.- Conclusiones	64
Bibliografía	69
Anexos	76

Dedicatoria y agradecimientos

Esta va para mi papá mi mamá, mi familia, el Club de Fútbol América, Dios que me ha acompañado en mi camino y mi motito que me llevó y me trajo con bien hasta que descubrí que las motos también pagan tenencia.

Gracias papá y mamá por apoyarme.

Gracias a todos los profesores que me compartieron su conocimiento, le voy a echar muchas ganas para ser un profesional de excelencia.

Introducción.

De acuerdo a información de EVALUA Ciudad de México la alcaldía Xochimilco figura entre las más marginadas de la capital. De igual manera, en esta alcaldía el avance en cuanto al rezago educativo¹ es lento, pues según datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la alcaldía Xochimilco aproximadamente 42, 318 personas se encuentran en estado de rezago educativo. Tal situación se identifica como una carencia, incluso puede llegar a ser denominado como una situación que atenta en contra del derecho humano a la educación. Por lo anterior, en este trabajo se pretende investigar y analizar los resultados de la aplicación del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el cual tiene como objetivo combatir el rezago educativo de la población joven y adulta que busca alfabetizarse o completar su educación primaria o secundaria, esto mediante una estructura de módulos de aprendizaje en la cual el educando buscará aprender por sí mismo, sin embargo, estará apoyado por un asesor, todo esto con el fin de:

*“Desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverte en mejores condiciones, dentro de los ámbitos personal, familiar, laboral y social y elevar tu calidad de vida”.*²

En el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en sus apartados primero y segundo:

“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica

¹ Según el INEA se considera a una persona en condición de rezago educativo cuando esta tiene 15 años o más y no ha concluido la educación secundaria.

²Secretaría de Educación Pública. (2014). Cursos y materiales del MEVyt.

http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=294&Itemid=255

y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”*³

Tomando en cuenta lo anterior, es preciso decir que la educación es un derecho humano universal, el cual tiene un carácter obligatorio y gratuito en la etapa básica.

La educación es una herramienta de desarrollo y fortalecimiento humano, por lo cual la falta de esta en su etapa considerada como básica o elemental es una situación que viola un derecho humano universal y consagrado formalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado mexicano, con el propósito de evitar cometer una violación por omisión del derecho humano a la educación, actúa en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se consagra de manera clara este derecho fundamental en el artículo 3°:

*“Art. 3°. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.”*⁴

³ Naciones Unidas. s. f. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2025. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Cabe señalar que las violaciones por omisión se producen cuando:

*"los poderes públicos o sus agentes -o, en general, las personas que tienen el deber de respetar y proteger los derechos- se muestran indiferentes frente a situaciones que reclaman su intervención"*⁵

En México la educación que el estado define como obligatoria y es su función garantizar comprende 5 etapas, en las cuales se omite la educación superior y toda aquella más allá de esta, por lo que la falta de instrucción en nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria o media superior supone una violación al derecho humano a la educación, motivo por el cual el estado mexicano la garantiza, así como también ejecuta acciones para combatir la analfabetización y el rezago educativo.

"El término analfabeto o analfabeta en su acepción original y más simple (según el diccionario de la Real Academia Española) significa: "Que no sabe leer ni escribir". Pero, a medida que ha ido evolucionando la sociedad y que se ha tornado más compleja, el concepto ha requerido una evolución propia con el fin de hacerlo coherente con las necesidades de las personas así definidas. En México, en términos generales, en el Censo de Población y Vivienda se considera como analfabetos "...a los que han pasado de la edad escolar y no saben leer ni escribir"". ⁶

Por su parte el rezago educativo según el CONEVAL se da cuando un individuo cumple con alguno de los siguientes criterios:

- *Tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.*
- *Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior).*

⁵ DHnet. "Curso Sistemático de Derechos Humanos – Caracteres."

<https://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh108.htm>

⁶ José Narro Robles y David Moctezuma Navarro, "Analfabetismo en México: una deuda social," Realidad, Datos y Espacio: Revista Internacional de Estadística y Geografía 3, no. 3 (septiembre-diciembre 2012): 5-17, https://rde.inegi.org.mx/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf.

- *Tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa).*
- *Tiene 16 años o más, nació a entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa)”⁷*

De acuerdo con información del INEGI:

*“En México, durante los últimos 50 años, el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajó de 25.8 % en 1970 a 4.7 % en 2020, lo que equivale a 4,456,431 personas que no saben leer ni escribir”.*⁸

Sin embargo, a pesar de que en la Ciudad de México existe un grado promedio de alfabetización elevado en comparación con otros estados, persiste el rezago educativo, el cual se agudiza en las siete alcaldías que presentan el promedio más bajo de escolaridad de la ciudad: Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.⁹

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la alcaldía Xochimilco, habitaban 414,507 personas de las cuales hay 42,318 personas se encontraban en situación de rezago educativo.

El instituto nacional para la educación de los adultos (INEA) es:

“Un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981... el INEA propone y desarrolla modelos educativos, realiza investigaciones sobre

⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2021. Carencia por rezago educativo.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf.

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). 2020. Analfabetismo.

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>.

⁹Corona, Salvador. 2020. "CDMX, con rezago en tres niveles educativos: Sectei." El Universal, 28 de septiembre de 2020. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx-con-rezago-en-tres-niveles-educativos-sectei/>.

la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, aplica sistemas para la evaluación del aprendizaje de los adultos, así como acredita y certifica la educación básica para adultos y jóvenes de 15 años y más que no hayan cursado o concluido dichos estudios en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación".¹⁰

Para impulsar la alfabetización de las personas que en México aún no saben leer ni escribir, se cuenta con el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) el cual responde a una población objetivo muy diversa, por ejemplo: adultos mayores, comunidades indígenas, trabajadoras del hogar, madres solteras y personas con alguna discapacidad, quienes representan los sectores sociales más vulnerables.

Actualmente el INEA CDMX trabaja con dos variantes del MEVyT, la versión tradicional, la cual está dirigida a personas jóvenes y adultas, y un modelo del programa dirigido a infancias de 10 a 14 años.

De acuerdo con la Medición de la pobreza en las alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020, realizada por EVALÚA Ciudad de México mediante el método de necesidades básicas insatisfechas, Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac fueron las alcaldías que presentan mayor pobreza por necesidades básicas insatisfechas.¹¹

Por ello, este trabajo buscará conocer a fondo la situación actual en materia de combate al analfabetismo y al rezago educativo en una de las alcaldías más marginadas de la Ciudad de México mediante la pregunta:

¿Cuáles son los factores que explican los resultados del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo del INEA en la disminución del analfabetismo y el rezago educativo en la alcaldía de Xochimilco, en el periodo 2023-2024?

¹⁰ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). s. f. "¿Qué hacemos?" Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inea/que-hacemos>

¹¹ Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020. Ciudad de México: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2022. https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/diresta/NBI_2015-2020.pdf.

Siendo el objetivo general de este trabajo: Analizar los factores que explican los resultados de la aplicación del programa Modelo Educación para la vida y el trabajo (MEVyT), en la alcaldía Xochimilco en el periodo 2023-2024.

Para la consecución de este objetivo general es imprescindible contar con los siguientes objetivos específicos:

1. Presentar discusiones conceptuales respecto al “rezago educativo” y el diseño y la implementación de políticas públicas referidas a objetivos educativos.
2. Exponer los programas de atención en materia de rezago educativo, que se han implementado en la Ciudad de México entre los años 2000 y 2024
3. Elaborar una propuesta metodológica para el análisis de resultados del programa “Modelo Educación para la Vida y el Trabajo”
4. Analizar los resultados del programa “Modelo Educación para la Vida y el Trabajo” en las personas de la alcaldía Xochimilco, de tal manera que conozcamos cuál es el grado de éxito del programa en la zona de la alcaldía Xochimilco.

Con el fin de responder la siguiente hipótesis:

El MEVyT es un programa con una fuerte orientación a la garantía del derecho humano a la educación, esto hace que tenga buenos resultados

Habiendo establecido lo anterior la presente investigación tendrá un diseño cualitativo y comparativo, con el propósito de analizar los factores y explicar los resultados de la aplicación del programa “Modelo Educación para la Vida y el Trabajo” del INEA en la alcaldía Xochimilco durante el periodo 2023-2024.

Esta investigación será un estudio descriptivo y explicativo. En primer lugar, se describirá el programa y la zona de estudio, explicando cómo la interacción entre ambos factores contribuye a los resultados obtenidos con la aplicación del programa.

Capítulo 1.- El derecho humano a la educación y el problema del rezago educativo

En este capítulo en primer lugar se aborda el tema de educación con una perspectiva de derechos humanos, se explora su sustento en el marco internacional, así como su contenido y requerimientos demandados por la autoridad internacional para el cumplimiento de los estados, particularmente en México, caso en el cual se expondrán las particularidades del derecho a la educación en el Estado Mexicano; finalmente se abordarán una serie de discusiones teóricas acerca del concepto rezago educativo.

1.1 La educación como derecho humano.

“Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos”¹²

De acuerdo a la UNICEF los derechos humanos dictan la manera en que las personas viven y se relacionan en la sociedad, así como su relación con el estado y las obligaciones que tiene este con los individuos. El marco jurídico relativo a los derechos humanos norma las actividades y prohibiciones de un gobierno en relación a estos, los individuos tienen la facultad de hacer valer sus derechos y la obligación de respetar los de otros.

En el documento “Derecho a la educación: principios fundamentales: minutas de trabajo para la discusión constitucional” de la UNESCO se menciona que la normativa internacional dicta una serie de obligaciones para los estados, las cuales son: procurar educación gratuita y obligatoria; educación de calidad; no discriminación, equidad e inclusión; libertad educativa; educación y enseñanza privada; derecho a la educación de poblaciones especiales; y educación sexual integral¹³

¹² UNICEF. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

¹³ UNESCO. (2022). Claves constitucionales n.º4Derecho a la educación: principios fundamentales. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380487/PDF/380487spa.pdf.multi>

El combate al rezago educativo necesita del compromiso gubernamental para implementar políticas públicas que prioricen los principios anteriores y atiendan las necesidades de la población en condición de rezago educativo. Para ello se necesita garantizar infraestructura educativa, docentes capacitados, materiales de calidad y recursos suficientes para que todos los individuos, independientemente de su condición socioeconómica, origen, género, o ubicación geográfica, puedan acceder a oportunidades que les permitan la alfabetización o el cumplimiento de una formación educativa básica.

La correcta ejecución de los derechos es indispensable para el desarrollo integral de los individuos. Los derechos humanos por naturaleza están inseparablemente unidos a la existencia humana sin alguna distinción, estos además son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos; esto quiere decir que los derechos humanos son válidos para todas las personas, se encuentran relacionados entre sí, formando una cadena que los solidifica; un derecho no puede ser dividido a modo de disminuirlo, así resultando en una fracción de este, y finalmente el principio de progresividad se refiere a la continua búsqueda de ir ampliándolos.¹⁴

La declaración universal de los derechos humanos se promulgó el 10 de diciembre de 1948 y fue firmada por México ese mismo año, es un documento en el cual se estableció por primera vez en la historia de la humanidad una serie de derechos básicos civiles políticos económicos sociales y culturales¹⁵, estos son 30, para fines de este trabajo se rescatará únicamente el artículo 26¹⁶, no obstante, cabe

¹⁴ Universidad de Guanajuato. (s.f.). Principios de Derechos Humanos.

<https://www.ugto.mx/defensoria/principios-de>

¹⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Breve historia de los derechos humanos de la ONU. <https://www.ohchr.org/es/about-us/brief-history-un-human-rights>

¹⁶ **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

mencionar que los Estados Unidos Mexicanos han ratificado los siguientes tratados internacionales que reconocen el derecho a la educación:

- “Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales”
- “Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”
- “Convención sobre los derechos del niño”
- “Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”
- “Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza”
- “Convención iberoamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”
- “Declaración de la cumbre iberoamericana XXVIII”

Los anteriores documentos buscan reforzar el derecho a la educación en diferentes ámbitos, por ejemplo, asegurando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante el Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; u otorgando una serie de garantías para las infancias en el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, es en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales que de manera más general se profundiza en los impactos que puede tener la educación en el desarrollo de los individuos como en el siguiente fragmento:

“Artículo 13.- Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz".¹⁷

Lo anterior establece a la educación como una herramienta de desarrollo humano y necesaria para participar activamente en la sociedad. A modo de observación me gustaría resaltar que el PIDESC busca garantizar en aspectos más pormenorizados el derecho a la educación, siendo también un documento mediante el cual los estados que participan deben de tomar como referencia para la elaboración de su normativa interna. En este se pormenorizan aspectos como el acceso a la educación para las personas que no poseen la educación primaria, el desarrollo del sistema escolar, así como la implementación de sistemas de becas y mejoras en el cuerpo docente, a continuación, los fragmentos d y e del artículo 13 que buscan garantizar lo anteriormente comentado:

"d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente".¹⁸

Lo anterior demuestra la naturaleza progresiva de los derechos humanos. Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto implica la ampliación del alcance y la protección de dichos derechos en la mayor medida posible, con el objetivo de garantizar su plena efectividad. La Constitución y los tratados internacionales representan un estándar mínimo que el Estado mexicano está obligado a respetar,

¹⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

+¹⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

asegurando la no regresividad y sirviendo, además como punto de partida para su desarrollo progresivo y gradual.

A continuación, se hará una revisión del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual permitirá ratificar que las obligaciones solicitadas por la UNESCO se cumplen normativamente:

Obligaciones para los estados.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3.
Educación gratuita y obligatoria	<p><i>“La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”</i></p> <p><i>“Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.” (CPEUM, 2025)</i></p>
Educación de calidad	<p><i>“Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”</i></p> <p><i>(CPEUM, 2025)</i></p>
No discriminación	<p><i>“Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de</i></p>

	<i>religión, de grupos, de sexos o de individuos” (CPEUM, 2025)</i>
Equidad e inclusión	<i>“Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.” (CPEUM, 2025)</i>
Libertad educativa	<i>“Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.” (CPEUM, 2025)</i>
Educación y enseñanza privada	<i>“Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares” (CPEUM, 2025)</i>
Derecho a la educación de poblaciones especiales	<i>“Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación” (CPEUM, 2025)</i>
Educación sexual integral	<i>“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y</i>

	<i>humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.” (CPEUM, 2025)</i>
--	--

Fuente: elaboración propia, 2025.

En México el derecho a la educación está cimentado en el artículo tercero constitucional y se aborda de manera más específica en la Ley General de Educación, siendo esta una ley derivada de dicho artículo. Fue publicada el 13 de Julio de 1993, y se encuentra actualmente vigente, tuvo su última modificación el 22 de marzo de 2017, esta ley consta de 84 artículos y una serie de transitorios, tiene como propósito regular toda la educación a nivel nacional.

En la ley general de educación se aborda el tema del rezago educativo en el capítulo 3 “De la equidad de la educación”, este tiene una longitud pequeña pues consta de 5 artículos en los cuales el tema del rezago educativo se aborda en el artículo 32, 33 y 34, siendo el artículo 32 base para los siguientes 2, a continuación, los capítulos 32, 33 y 34 en orden:

“Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

Artículo 33.- *Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:*

IV.- *Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular y se encuentran en situación de rezago educativo para que concluyan la educación básica y media superior, otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres;*

Artículo 34.- *Además de las actividades enumeradas en el artículo anterior, el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con recursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayores rezagos educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proporciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos rezagos”¹⁹*

1.2 Rezago educativo

Sin embargo, ¿Qué es el rezago educativo?

¹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2024. Ley General de Educación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2024.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

“El rezago educativo se define como la brecha promedio en la familia entre la educación obligatoria y la educación real”²⁰.

María Herlinda Suárez Zozaya señala que no existe una única forma de concebir o medir el rezago educativo. Sin embargo, lo describe como una condición de desigualdad y una situación de evidente falta de justicia, derivada de la distribución inequitativa de los servicios y oportunidades educativas.

En México se considera a una persona en condición de rezago educativo cuando esta tiene 15 años o más y no ha concluido la educación secundaria, sin embargo, Adrián Frausto Martín del Campo en su trabajo “El rezago educativo total y su atención en México” ofrece una clasificación que consta de tres tipos de rezago educativo, siendo el primer tipo el analfabetismo, una persona que no sabe leer ni escribir, la población sin educación primaria terminada y la población sin secundaria terminada, todos estos deben tener 15 años o más.

Suárez Zozaya propone una clasificación que define el rezago educativo en dos vertientes: “rezago acumulado” y “rezago en formación”

“El rezago acumulado está formado por la población adulta que no aprobó todos los grados escolares necesarios para cubrir la enseñanza básica”²¹

Rezago en formación:

“La población en edad escolar (entre 5 y 14 años) que no asiste a la escuela (que) tiene grandes posibilidades de pasar a formar parte del rezago acumulado”²²

La autora también menciona que los lugares donde las personas han vivido a lo largo de su vida son un factor determinante para que pueda llegar a ser parte de la

²⁰ Pierdant, A. I., Rodríguez, J., & Narro, A. E. (2017). Educational Inequality in Nuevo Leon and Oaxaca, Mexico, 2008 and 2010: The Basis of an Uncertain Future for These Societies. Universal Journal of Educational Research, Recuperado de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1147539.pdf>

²¹ Suárez, H. (2001). El rezago educativo en México. Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/hsuarez/Suarez2001_RezagoEducativo.pdf

²² Suárez, H. (2001). El rezago educativo en México. Universidad Nacional Autónoma de México. https://www.ses.unam.mx/integrantes/uploadfile/hsuarez/Suarez2001_RezagoEducativo.pdf

población en condición de rezago acumulado, debido a la distribución de los servicios educativos, las diferencias entre el ambiente urbano y rural.

Los grandes problemas que enfrentan el entorno urbano y rural son diferentes, en el área urbana existe una subutilización de la capacidad para satisfacer la demanda educativa, mientras que en la zona rural el problema radica en la distancia entre los hogares y las escuelas.

El instituto Nacional de Estadística y Geografía resalta:

*“El rezago educativo impacta de manera diferente a la población que está en tal condición de acuerdo con su grupo de edad y sexo, dada la estructura por edad de la población y las diferentes oportunidades educativas de las generaciones”.*²³

Siendo así el rezago educativo una condición resultante de las desigualdades sociales que puede presentar una población, esta se agudiza debido a la acumulación de varias en un individuo.

Zaira Navarrete Cázares y Lorena Ocaña Pérez en su trabajo “Rezago educativo en la educación básica de México 1990-2020. Un análisis comparativo en la temporalidad de 3 declaraciones mundiales de la UNESCO”, ubican 6 causas principales de rezago en la educación básica, siendo estas:

- Características sociales y económicas:

Principalmente esta causa se refiere a la falta de requerimientos primordiales de dignidad, salud y bienestar en los planteles escolares. Así como también a vivir en una situación de pobreza, la cual deriva en carencia y falta de oportunidades educativas a las infancias.

- Características culturales

²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2004). El rezago educativo en la población mexicana. INEGI.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825497538/702825497538_1.pdf

Distribución desigual de aprendizajes entre alumnos de distintos estratos sociales. Situación de exclusión educativa o brecha digital derivada del lugar de residencia. Origen étnico, la población indígena es particularmente vulnerable debido a sus condiciones de vida precarias y la dificultad de acceder a los derechos sociales básicos.

- Características personales y emocionales

Esta causa se refiere a 6 principales tipos de violencia en contra de las infancias y adolescencias, las cuales son: violencia física, sexual, emocional, institucional, descuido o trato negligente y prácticas perjudiciales.

- Discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras en los entornos arquitectónicos y urbanos, así como a la persistencia de prejuicios y estereotipos que fomentan su exclusión social. Un gran porcentaje de esta población vive en condiciones de pobreza y sufre discriminación en áreas como la educación, la atención médica y el acceso al empleo.

- Dificultades de aprendizaje

Principalmente se refiere a las necesidades especiales que pueden requerir los alumnos y que no son atendidas en el sistema educativo.

- Problemas conductuales o de aprendizaje

Trastornos depresivos, de identidad o acoso.

Tomando en cuenta lo anterior se puede ubicar al rezago educativo como una condición de origen diversamente amplio ya que esta carencia puede ser derivada de uno o más factores personales sociales culturales u económicos. Sin embargo, Carlos Muñoz Izquierdo señala:

“Independientemente de la relación que pueda existir entre el aprovechamiento escolar y los antecedentes socioeconómicos y culturales de los estudiantes, el rezago educativo se origina en que la educación formal a la que tienen acceso los alumnos pertenecientes a los estratos sociales de

menores recursos está pauperizada y no es administrada de acuerdo con los intereses de esos sectores".²⁴

Ubicando concretamente el problema del rezago educativo como uno de mayor incidencia entre las personas de escasos recursos. En su propuesta las principales causas del rezago educativo son: poca inversión por parte del estado a la educación pública, la educación no es administrada de acuerdo a los intereses de los sectores sociales desfavorecidos, así como ésta es impartida mediante procedimientos y agentes no preparados para responder las necesidades de este sector, como también el desempeño del personal docente, en el cual no existe la capacidad de establecer distinciones entre las capacidades de los alumnos y finalmente la posibilidad de condiciones de trabajo precarias en el personal docente.

En conclusión, el rezago educativo es una condición de desigualdad que se traduce en una brecha entre la educación estipulada por la normativa nacional e internacional como obligatoria y la educación realmente cursada por un individuo, significando un atraso de acuerdo a su edad y los grados de estudio estipulados como necesariamente concluidos, derivado de causas multifactoriales (económicas, sociales o personales independientes a la voluntad del individuo, como la salud). Agudizado principalmente por condiciones de rezago socioeconómico y marginalidad.

²⁴ Muñoz. C.(2009). Construcción del conocimiento sobre la etiología del rezago educativo y sus implicaciones para la orientación de las políticas públicas: La experiencia de México. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. 7(4).

<https://revistas.uam.es/reice/article/view/5380/5819>

Capítulo 2 Combate al rezago educativo y una ventana al sur oriente de la capital

En este capítulo en primer lugar se abordará al Instituto para la Educación de los Adultos, ya que éste es el máximo referente en cuanto al combate al rezago educativo para la población de 15 años en adelante e infancias y adolescencias vulnerables, posteriormente se explica el proceso mediante el cual se creó el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo y cómo este quedó adscrito al INEA. Se expondrá en qué consiste este programa, así como una breve descripción de otros programas que, como el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, contribuyen al combate en contra al rezago educativo. Finalmente se ofrece una serie de datos referentes a condiciones de pobreza, vulnerabilidad y rezago educativo en la alcaldía Xochimilco.

2.1 Instituto para la Educación de los Adultos

Si bien en el año 1975 fue publicada la Ley Nacional de Educación para Adultos mediante la cual se regula y reglamenta esta modalidad educativa tutelada e impartida por la Secretaría de Educación Pública, no fue hasta el treinta y uno de Agosto de 1981 que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto presidencial mediante el cual se creó el Instituto para la Educación de los Adultos. Un organismo descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propia, el cual tiene como objetivo promover, organizar e impartir educación básica para la población adulta. Para la creación de este instituto en primer lugar se consideró al gran número de adultos que no había concluido la formación educativa básica, se reconoce que sus oportunidades de mejora en materia de calidad de vida se ven acotadas debido a este problema, por lo cual la creación del Instituto para la Educación de los Adultos fue un esfuerzo a nivel federal con el objetivo de combatir el rezago educativo de la población.²⁵

El objetivo del INEA es:

²⁵Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (1981). Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. INEA. https://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/D01.pdf

“El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos tendrá por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social”²⁶

Para lograr este objetivo el Instituto para la Educación de los Adultos posee 18 facultades, las cuales definen y organizan sus competencias y actividades, siendo este un indicio de la constante actualización y remodelación que se lleva a cabo, estas son:

- I. *“Promover, impartir y coordinar los servicios educativos para adultos de alfabetización, de educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y los demás que señalen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables;*
- II. *Concertar apoyos para el desarrollo de sus actividades con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con la educación para adultos;*
- III. *Diseñar y proponer a la autoridad educativa federal, con base en los planes y programas de estudio que determine ésta, los modelos en materia de educación para adultos y sus actualizaciones, acordes con la cultura y los avances científicos y tecnológicos en materia de enseñanza-aprendizaje;*
- IV. *Proponer a la Secretaría de Educación Pública las políticas y programas en materia de educación para adultos, así como la metodología de normas de inscripción, acreditación y certificación, en la esfera de su competencia;*
- V. *Promover la realización de estudios, proyectos de investigación, nuevos modelos y métodos pedagógicos, así como estrategias educativas*

²⁶Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf

específicas para elevar la calidad y eficiencia de los planes, programas y procesos destinados a la educación para adultos;

VI. Acreditar los conocimientos de educación para adultos, en los niveles de estudio que promueve e imparte, así como expedir los certificados y certificaciones correspondientes;

VII. Coadyuvar con el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, en el establecimiento e instrumentación de sistemas y estructuras curriculares flexibles de inscripción, acreditación, certificación, equivalencia y revalidación de estudios y de competencia laboral, procurando lograr la mayor vinculación entre el sector productivo y el sector laboral del país;

VIII. Promover el uso eficiente de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, así como el mejor aprovechamiento de las redes de televisión, internet y cualquier avance tecnológico para la difusión,

IX. impartición y gestión de los servicios de educación para adultos;

X. Promover el establecimiento de espacios educativos abiertos a la comunidad, que cuenten con la infraestructura física y académica necesaria para la realización del proceso enseñanza-aprendizaje;

XI. Brindar asesoría a las instituciones y a las personas que presten servicios de educación para adultos;

XII. Coordinarse con los institutos estatales de educación para adultos e instruir a las unidades de operación del propio Instituto, para que implementen políticas que incrementen el número de espacios educativos, de personas que participen a través de la solidaridad social y de especialistas en educación para adultos; que fomenten el diseño de nuevas estrategias educativas, así como para la aplicación de acciones de formación y actualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje;

XIII. Difundir, en su esfera de competencia, la cultura de los sistemas abiertos, flexibles y a distancia, como medios propicios para incrementar las oportunidades de educación, formación continua y su vinculación con las actividades productivas;

- XIV. *Evaluuar permanentemente la pertinencia, calidad, eficiencia y el impacto de sus programas y modelos educativos;*
- XV. *Elaborar, a propuesta del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, el material didáctico de educación para la vida y el trabajo;*
- XVI. *Promover en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios de educación para adultos mexicanos que residan en el extranjero, así como la cooperación técnica, docente y económica de organismos, agencias, instituciones y gobiernos de otros países, en la misma materia. El Instituto cuidará que en la atención a los mexicanos que residen en el extranjero, se considere un rubro específico acerca de la protección preventiva. Para tal efecto, el Instituto se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el diseño de los contenidos y rubros en esta materia con impacto en la vida diaria de los connacionales en el exterior; XVI. Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública, en el desarrollo y aplicación de medidas para establecer las condiciones pertinentes que permitan lograr la igualdad de oportunidades educativas de los mexicanos;*
- XVII. *Auxiliar al Ejecutivo Federal en el desarrollo y operación de los programas que le encomienda, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a fin de coadyuvar a la atención educativa en primaria y secundaria, de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, y*
- XVIII. *Las demás que sean necesarias para realizar las funciones anteriores, en los términos de las disposiciones legales aplicables".²⁷*

El instituto ha sufrido una serie de cambios resultado del transcurrir de las administraciones, en el año 2000 convierte sus delegaciones en institutos estatales, de igual manera suceden una serie de cambios en su estructura, siendo las

²⁷ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf

direcciones de área el sector del instituto que presenta más variaciones al transcurrir de los sexenios.

Por ejemplo: a finales del sexenio de Enrique Peña Nieto la estructura del INEA era la siguiente: dirección de Administración, Finanzas, Prospectiva y Evaluación, Operación, Académica, Acreditación y Sistemas, Asuntos Jurídicos, Concertación y Alianzas Estratégicas, además del Órgano Interno de Control.

Sin embargo, con la llegada de López Obrador se efectuaron una serie de reformas al instituto en las cuales los cambios son los siguientes:

- “La transformación de la Dirección de Prospectiva y Evaluación en Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, encargada ahora también de los asuntos en materia de inscripción, acreditación y certificación de los servicios educativos que ofrece el Instituto, con motivo de la supresión de la Dirección de Acreditación y Sistemas”²⁸
- “La transformación de la Dirección de Administración y Finanzas a Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en términos de las disposiciones aplicables, los servicios administrativos en materia de presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad y los demás que sean necesarios”.²⁹
- “La modificación de la denominación de las Delegaciones para quedar como Unidades de Operación”³⁰

En el decreto mediante el cual se crea el Instituto para la Educación de los Adultos se establece que el gobierno del instituto corresponde a 2 actores principales: una junta de gobierno y el director general, sin embargo, para el despacho de los

²⁸ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf

²⁹ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf

³⁰ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf

asuntos competentes a la institución, el INEA cuenta también con una serie de Unidades Administrativas (Dirección Académica, Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación, Dirección de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales, Dirección de Operación, Dirección de Asuntos Jurídicos, y Unidad de Administración y Finanzas) y Unidades de Operación.³¹

Cabe resaltar que la junta de gobierno la conforman los siguientes actores:

- “*La persona titular de la Secretaría de Educación Pública, quien presidirá.*
- *Las personas titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, de Bienestar y del Trabajo y Previsión Social.*
- *La persona titular del Consejo Nacional de Fomento Educativo.*
- *La persona titular del Instituto Nacional de las Mujeres.*
- *La persona titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.*
- *La persona titular del Instituto Mexicano de la Juventud.*
- *podrá invitar a participar a las sesiones de ésta a: ~*
- *1. Una persona representante del sector social, de reconocida calidad moral, méritos, prestigio y experiencia profesional relacionada con las actividades sustantivas del Instituto*
- *2. Dos personas representantes del sector privado de reconocida calidad moral, méritos, prestigio y experiencia profesional relacionada con las actividades del Instituto.*
- *Asimismo, serán personas invitadas permanentes, dos titulares de Institutos Estatales quienes serán designados por el Colegio de Directoras y Directores de los Institutos Estatales y Titulares de las Unidades de Operación de conformidad a los lineamientos que*

³¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/estatuto/est088_11sep24.pdf

*establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación institucional”.*³²

La junta de gobierno es la máxima instancia de autoridad dentro del instituto y está dotada de las atribuciones que le competen en el artículo 58 de La Ley Federal de Entidades Paraestatales y su reglamento, así como las que le otorga el artículo 13 del decreto del INEA.

Por su parte la dirección general del instituto tiene el siguiente objetivo:

*“Planear, organizar y dirigir las políticas, estrategias y la concertación de acciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, procurando el óptimo aprovechamiento de sus recursos y el aumento de la eficacia y productividad en el logro de sus objetivos, de conformidad con las políticas que dicte el Ejecutivo Federal, la Junta de Gobierno y la Coordinadora Sectorial”.*³³

El instituto para la educación de los adultos brinda cobertura en todas las entidades federativas, así como también ofrece sus servicios a personas mexicanas que residen en el extranjero en condición de rezago educativo y a la población extranjera que vive en el territorio nacional y solicite sus servicios, de manera concisa deben de cumplir con las siguientes características:

- *“Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.*
- *Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.*
- *Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra-edad, geográfica, migratoria o que, al estar*

³² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/estatuto/est088_11sep24.pdf

³³ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación.

https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf

en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.”³⁴

2.2 Creación del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo

Se podría decir que el Programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo forma parte de las acciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 del presidente Vicente Fox Quesada.

En este documento se menciona a la educación como “La estrategia central del desarrollo nacional” ya que se toma a la educación como el instrumento principal para alcanzar el fin emancipatorio de la política social, de igual manera en la lucha contra la pobreza e inequidad. De esta manera en el documento se menciona que se buscará transformar el sistema educativo a través de nuevas acciones, iniciativas y programas. Los objetivos son: “Educación para todos, Educación de calidad y Educación de vanguardia”

En la búsqueda de la consecución del objetivo “educación para todos” se menciona el reto de llevar la educación a todos los mexicanos mediante el sistema educativo formal y multiplicar oportunidades de educación no formal, el Plan Nacional de Desarrollo reconoce la situación del rezago educativo en el país por lo cual señala:

*“a pesar del progreso que se alcance con estas acciones, el número de mexicanos sin educación básica es y continuará muy alto. La mayoría de estos mexicanos está, por otro lado, en edad laboral y con necesidades de empleo. En conjunto, representan la parte más numerosa de la población económicamente activa. Proporcionarles educación resulta, por tanto, no sólo un acto de justicia sino de beneficio para el desarrollo nacional”.*³⁵

³⁴ Secretaría de Educación Pública. (2021) Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690629/ROP_E064_2022.pdf

³⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF). (2001, 30 de mayo). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gsc.tab=0

La creación del futuro “Modelo educación para la vida y el trabajo” (MEVyT) se menciona indirectamente en la estrategia “a” del objetivo rector número 3: “Impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva”, el cual buscó impulsar la consolidación del sistema educativo ofreciendo una educación diversificada y de calidad, de tal manera que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y destrezas, buscando así competitividad de cara al mercado global, ya que se menciona que el objetivo es la creación de capital humano, apoyo a la autosuperación y autogestión así como el apoyo a iniciativas de mejora individual y familiar.

A continuación, la estrategia “a” del tercer objetivo rector del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006:

“a]. Ofrecer a los jóvenes y adultos que no tuvieron o no culminaron la educación básica, la posibilidad de capacitación y educación para la vida y el trabajo que les permita aprovechar las oportunidades de desarrollo.

Dar una alta prioridad en las políticas sectoriales a la capacitación y educación para la vida y el trabajo de los adultos. Es indispensable que las personas que carecieron de oportunidades de estudio o que en la infancia y juventud no lograron culminar la educación básica, encuentren opciones formativas adecuadas a sus necesidades. Este ámbito debe abarcar a los grupos de la población en rezago y extenderse a otros grupos sociales. Impulsar, por medio del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, que los instrumentos e instituciones que atienden la educación y la capacitación de los adultos se articulen hasta conformar un sistema nacional que ofrezca opciones para la educación durante toda la vida y para la capacitación, con base en el apoyo de las tecnologías modernas de información, aprendizaje y comunicación; que cuente con los instrumentos para facilitar a todos el tránsito entre los mundos del trabajo y la educación

formal, y que reconozca los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en uno o en otro".³⁶

El Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo se crea mediante un acuerdo publicado el viernes 22 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, en este acuerdo se establece en primer lugar el derecho a la educación y la obligatoriedad de la primaria y secundaria de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se propone la creación de un sistema de educación permanente y accesible a todos los mexicanos, se creó una comisión intersecretarial dentro de la administración pública federal con el objetivo de impulsar la coordinación y articulación de instrumentos e instituciones de capacitación y educación a la población adulta buscando formar un sistema nacional que ofreciera opciones educativas y de capacitación.

Se menciona que:

"Es prioritaria la orientación hacia los sectores de pobreza del país y por tanto renovar las acciones realizadas en busca de un nuevo esquema para atender a jóvenes y adultos que, bajo el amparo del concepto de educación permanente para la vida y el trabajo, tenga como propósito primordial que todos los hombres y las mujeres del país, mayores de 15 años, tengan a lo largo de toda su vida la capacidad y la oportunidad de acceso a todos los niveles y modalidades de aprendizaje y de esta manera aspirar a una vida más fructífera, enriquecida y creativa"³⁷

³⁶ Diario Oficial de la Federación (DOF). (2001, 30 de mayo). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gsc.tab=0

³⁷ Secretaría de Educación Pública. (2002). Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo. INEA. http://www.inea.gob.mx/images/documentos/Normateca_Nueva/doctos_normas/n_conevyt/SEP22FE_B.pdf

El programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo inició de manera experimental en el año 2001, esto según información de la UNESCO³⁸ y el acuerdo mediante el cual se crea formalmente este programa.

Este fue aprobado mediante los acuerdos 11/68/00, 12/68/00 y 13/77/03 por la Junta Directiva del Instituto para la Educación de los Adultos, pasando a ser el principal modelo de aprendizaje para adultos a nivel nacional.

De esta manera el 25 de Julio de 2005 se establece mediante el acuerdo numero 363 el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo en el Diario Oficial de la Federación.

2.3 Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, según el INEA se puede definir brevemente como:

“Planteamiento educativo con metodologías, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas, que permite alfabetizar y estudiar y certificar la primaria y secundaria. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005.”³⁹

El objetivo principal del programa es ofrecer a las personas de 15 años en adelante una opción educativa de acuerdo a sus necesidades e intereses, está orientado a desarrollar competencias para que los usuarios puedan desenvolverse en mejores condiciones de vida; sin embargo, también está orientado a brindar atención a niños de 10 a 14 años que no hayan iniciado o concluido la educación básica dentro del sistema regular.

³⁸ Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL). (s.f.). Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), Méjico. <https://www UIL.unesco.org/es/litbase/bilingual-literacy-life-bll/mevyt-indigena-bilingue-mib-mexico>

³⁹ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). s. f. Lineamientos específicos de operación de los programas. https://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/1847.pdf.

Las vertientes de este programa se clasifican de la siguiente manera:

- MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales:

“Vertiente del MEVyT dirigida a personas ciegas o débiles visuales que no han iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria. Se trata de personas que no distinguen la forma, el color o el tamaño de un objeto aun usando lentes, y que por su circunstancia no podrán distinguir las palabras escritas o impresas en tinta. Es una vertiente educativa con materiales educativos y estrategias didácticas de apoyo adaptadas a las características de este grupo de la población que requiere asesoría educativa para que las personas puedan iniciar, continuar o concluir sus estudios de educación primaria o educación secundaria.”⁴⁰

- MEVyT Hispanohablante:

“Vertiente del MEVyT dirigida a la población de habla hispana, es la oferta más amplia y concentra la mayor parte de la atención en el país. Con esta vertiente se atiende también a la población connacional que radica en el extranjero y que se encuentra en rezago educativo”.⁴¹

- MEVyT Indígena Bilingüe:

“Vertiente del MEVyT dirigida a las poblaciones hablantes de las diferentes lenguas indígenas, toma en cuenta las características lingüísticas de los/las educandos/as, sobre todo para su alfabetización, aprendizaje de segunda lengua o nivel inicial. El MIB se caracteriza por realizar la alfabetización en la lengua materna indígena, a fin de que sea más fácil transferir esa capacidad de aprendizaje del español como segunda lengua para fomentar un

⁴⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. s. f. Glosario de conceptos para usuarios.
<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>.

⁴¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. s. f. Glosario de conceptos para usuarios.
<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>.

aprendizaje bilingüe. Por ello, la atención educativa debe ser realizada por asesores/as bilingües, desde la alfabetización hasta la secundaria.”⁴²

- MEVyT Indígena Bilingüe Urbano:

“Vertiente del MEVyT dirigida a las personas procedentes de las poblaciones indígenas del país, que viven y están asentadas en zonas urbanas diferentes a las de su origen o el de sus padres o madres. Estas personas pueden ser monolingües en lengua indígena o bilingües en diferentes grados, encontrarse organizados en el lugar de asentamiento o de atención. Para su incorporación en esta vertiente se toman en cuenta sus características lingüísticas y culturales, sobre todo para la alfabetización o nivel inicial. Ofrece el español para el desenvolvimiento de las personas en las zonas urbanas, con metodología de segunda lengua, y el acceso a la escritura en la lengua indígena cuando hablan poco español, o en español cuando tienen un mayor dominio de la lengua.”⁴³

- MEVyT para la Atención de Personas Adultas Mayores:

“Vertiente del MEVyT orientada a las personas adultas mayores de 60 años o más que no saben leer y escribir o no han iniciado o concluido su educación primaria o secundaria. Cuenta con materiales y estrategias didácticas específicas para atender las necesidades e intereses de esta población”.⁴⁴

- MEVyT Primaria 10-14:

.”Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra-edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de

⁴² Gobierno del Estado de Chihuahua. s. f. Glosario de conceptos para usuarios.

<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>.

⁴³ Gobierno del Estado de Chihuahua. s. f. Glosario de conceptos para usuarios.

<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>.

⁴⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. s. f. Glosario de conceptos para usuarios.

<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>.

*carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular). Es una oferta específica del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población”.*⁴⁵

Según el acuerdo 363 mediante el cual se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo los métodos, estrategias, contenidos y materiales utilizados en este programa parten de situaciones que pueden formar parte de la vida cotidiana de una persona adulta, transformándola en una situación educativa, esto para responder a las necesidades e intereses de aprendizaje de esta población. Asimismo, se asume que la educación es un medio para la dignificación de los individuos, esto bajo los principios de justicia, igualdad, respeto, cooperación, participación social y calidad de vida.

Este programa concibe al aprendizaje como un proceso sociocultural de carácter permanente presente en todos los individuos, resultado de la interacción con otros y su entorno. Siendo el sujeto educativo de este programa una persona con conocimientos, habilidades, experiencias, saberes y valores previos, los cuales son punto de partida para un proceso de construcción de nuevos conocimientos. De esta manera el modelo educación para la vida y el trabajo recupera experiencias, saberes y conocimientos para dar lugar a procesos de aprendizaje en lugar a procesos de enseñanza

La metodología mediante la cual se imparte el MEVyT la componen tres momentos, formando un ciclo que se repite constantemente, este es:

⁴⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. s. f. Glosario de conceptos para usuarios.
<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>.

Problematización

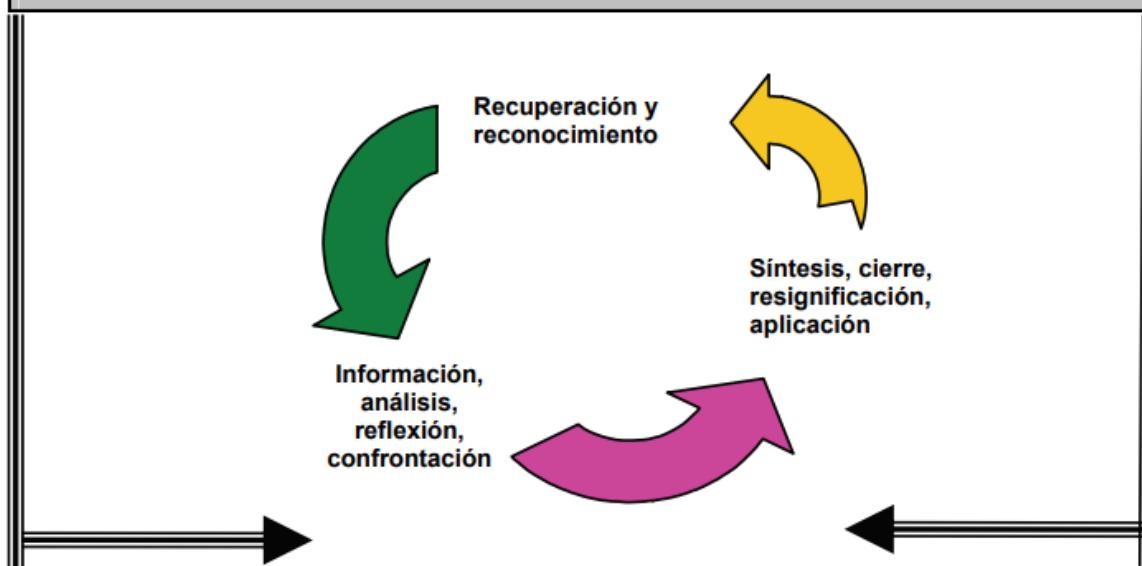


Figura 1. Momentos del proceso metodológico en el MEVyT.

Recuperado de: DOF ACUERDO número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.

Durante la aplicación del programa se llevan a cabo actividades de evaluación ya que según el propio programa la evaluación es un proceso formativo, permanente y continuo, en el modelo educación para la vida y el trabajo se identifican 3 niveles de evaluación los cuales son:

- Evaluación diagnóstica
Es la que se lleva a cabo antes de iniciar el proceso educativo tiene el propósito de reconocer y acreditar competencias y habilidades de los individuos.
- Evaluación formativa es la que se desarrolla durante el proceso educativo, tiene el propósito de retroalimentar el aprendizaje, se ubica a lo largo de los módulos que componen el programa concretándose mediante actividades de autoevaluación y coevaluación.
- Evaluación final

Se lleva a cabo al finalizar los módulos, consiste en recolección de evidencias y presentación de exámenes finales.

El programa se organiza en módulos, los cuáles son un conjunto de contenidos y actividades definidos a partir de:

- Las necesidades de la población
- Los intereses de aprendizaje de la población
- Las áreas de conocimiento

Los módulos son agrupados en paquetes modulares, estos son entregados como materiales a estudiantes, grupos de estudio y asesores, a continuación, sus características según el acuerdo 363:

- “*Materiales de estudio. Cada paquete modular incluye materiales que varían de acuerdo al módulo de que se trate y tienen propósitos diversos: libros, antologías, revistas, folletos, fichas de trabajo; información específica sobre el tema del módulo, pliegos, etcétera*
- *Material del grupo. Son materiales de apoyo al proceso educativo, tales como: diccionarios, atlas, mapas, videos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.*
- *Materiales de la persona que asesora. Se les reconoce con el nombre corto Paquete del asesor con la intención de ser identificados fácilmente, están dedicados a la formación de asesores y asesoras. Los paquetes apoyan la labor y la función del asesor en el proceso educativo con: información, recomendaciones, propósitos y orientaciones generales para el desarrollo de la propuesta educativa. En general, pueden contener: libros, guías, folletos, videos y otros*”.⁴⁶

Los módulos utilizados en el programa se dividen en tres grupos, los cuáles son:

- Módulos básicos

⁴⁶ Secretaría de Educación Pública. (2005).Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo . INEA. http://inea.gob.mx/transparencia/sipot/fraccion_I/115.pdf

En este tipo de módulos se atienden las necesidades básicas de conocimiento, los contenidos son: lengua y comunicación, matemáticas y ciencias.

- Módulos diversificados

Estos módulos no llevan una secuencia específica y están enfocados aspectos delimitados de conocimiento de interés para la población, cabe mencionar que son elaborados para satisfacer necesidades de la región o estado donde son impartidos.

- Módulos alternativos

En estos se desarrollan las mismas competencias que los módulos básicos, sin embargo, están enfocados a aplicaciones en la vida cotidiana.

Dada la flexibilidad estructural que ofrece el programa, los educandos pueden organizar su ruta de aprendizaje conforme a sus necesidades o intereses, así como también por sus antecedentes y competencias. Dado lo anterior la estructura modular está organizada en 3 niveles:

- Inicial

En este se enseña a leer, escribir y matemáticas elementales, cumplen una función de alfabetización.

- Intermedio

Estos módulos están diseñados para las personas que ya saben leer y escribir y poseen conocimientos elementales de matemáticas, cumplen con la función de certificar la educación primaria

- Avanzado

Este tipo de módulos permiten profundizar en áreas específicas de conocimiento, cumplen la función de certificar la educación secundaria.

Sin embargo, el MEVyT no es el único programa que contribuye al combate en contra del rezago educativo, en México existen una serie de programas que de manera directa e indirecta llevan a cabo acciones que ayudan a combatir esta problemática.

2.4 Programas que contribuyen al combate en contra al rezago educativo.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su documento “Rezago Educativo, Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia”, existen 18 programas que contribuyen al combate contra el rezago educativo, se indica que de los 122 programas sociales que operaban hasta el año 2021, un aproximado del 15% contribuye a la disminución de esta carencia. En este documento se encuentran clasificados en cuatro categorías:

- Fuertemente relevante

*“Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Rezago Educativo”.*⁴⁷

- Medianamente relevante

*“Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores de la Carencia por Rezago Educativo. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto”*⁴⁸

- Ligeramente relevante

“Los bienes o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores de la Carencia por Rezago Educativo. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran los programas que expanden la oferta de educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y media superior). Se entenderá por expandir la oferta de educación obligatoria a aquellos programas que: generan o rehabilitan infraestructura física para fines educativos; impulsan la formación de personal docente; y

⁴⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Rezago educativo: Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia. CONEVAL.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf

⁴⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Rezago educativo: Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia. CONEVAL.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf

aquellos, que brindan apoyos para acercar al estudiante a la escuela".⁴⁹

- No relevante

Programas que no atienden el combate contra el rezago educativo.

Dentro del grupo de programas considerados como fuertemente relevantes se encuentran:

- Educación para Adultos (INEA)

Lleva a cabo acciones de preparación académica, enfocado para personas de 15 años en adelante con el objetivo de concluir la educación primaria y secundaria⁵⁰

- Educación Inicial y Básica Comunitaria

Ofrece servicios educativos a niños y jóvenes que habitan en pequeñas localidades rurales y en campamentos de población agrícola migrante.⁵¹

- Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Mejora las condiciones de acceso a servicios de cuidado y educación a niños y jóvenes de hasta 23 años que presentan la ausencia de uno o ambos padres mediante la entrega de apoyos económicos.⁵²

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena

Fomentar la continuidad educativa de niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas, mediante diversas modalidades de atención, dando

⁴⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Rezago educativo: Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia. CONEVAL.

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf

⁵⁰ Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (s.f.). Nuestra institución. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/nuestra-institucion-57139>

⁵¹ Secretaría de Educación Pública . (2008). Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales 2008. Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE) . https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/41055/Posicio_n_Institucional.pdf

⁵² Gobierno de México. (2022). Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras>

prioridad a quienes carecen de alternativas educativas en sus comunidades mediante servicios de hospedaje, alimentación y apoyos económicos.⁵³

- Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.

Entrega de apoyos económicos en forma de becas para fortalecer la permanencia, así como para impulsar el egreso y la titulación de los estudiantes del INAH e INBAL.⁵⁴

Estos programas tienen como característica común el enfoque en reducir brechas de acceso a la educación, así como promover la inclusión de sectores vulnerables. Cada uno está diseñado con el objetivo de atender necesidades específicas tales como alfabetización, conclusión de la educación básica en adultos, la educación inicial y comunitaria en zonas rurales y campamentos migrantes, y acceso a servicios de cuidado infantil para hijos de madres trabajadoras. Comparten el objetivo de promover la permanencia y conclusión de diferentes etapas educativas, otorgando recursos y apoyos específicos los cuales incentivan el desarrollo de la población beneficiaria.

En todos los programas, el objetivo es garantizar que factores como la ubicación de residencia, condiciones socioeconómicas, ausencia de padres o tutores o las barreras culturales no limiten el acceso a la educación.

Por su parte el grupo de programas considerados como medianamente relevantes se encuentra conformado por:

- Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria
Formación de técnicos profesionales e investigadores en el sector agropecuario, forestal y acuícola buscando una alta calidad educativa que

⁵³ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). (2021). Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inpi/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena>

⁵⁴ Secretaría de Cultura. (s.f.). Ficha de Monitoreo 2022-2023 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales. Gobierno de México. https://www.cultura.gob.mx/gobmx/transparencia/evaluacionesExternas/Documento/FM_48_S303.pdf

les permita contribuir a la resolución de problemas, transferencia de tecnología e innovación en las comunidades.⁵⁵

- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
Apoyo económico en forma de becas dirigido a familias de bajos ingresos con hijos que cursan la educación preescolar, primaria y secundaria; menores de 18 años inscritos en escuelas públicas.⁵⁶
- Programa de Becas Elisa Acuña
Conjunto de apoyos económicos en forma de becas dirigidos a la población estudiante y recientemente egresada de institutos públicos a nivel superior.⁵⁷
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
Apoyo económico en forma de becas dirigido a todos los estudiantes de educación pública nivel media superior.⁵⁸
- Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
Apoyo económico a los dueños y poseedores de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas para cuidar, mejorar y aprovechar los recursos forestales.⁵⁹
- Servicios de Guardería (IMSS).
Servicio de guardería para madres trabajadoras registradas bajo el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social para hijos desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años.⁶⁰

⁵⁵ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Ficha de Monitoreo 2022-2023 Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911296/FMyE_08_E001_Educativos_2022.pdf

⁵⁶ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-bienestar-para-las-familias-de-educacion-basica> Sitio en mantenimiento

⁵⁷ Universidad Tecnológica Metropolitana. (s.f.). Convocatoria de Becas Elisa Acuña 2020 . <https://www.utmetropolitana.edu.mx/srctemp/recursos/BECAS.PDF>

⁵⁸ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-benito-juarez-para-jovenes-de-educacion-media-superior-216589#:~:text=Educaci%C3%B3n%20Media%20Superior,La%20Beca%20Universal%20para%20el%20Bienestar%20Benito%20Ju%C3%A1rez%20de%20Educaci%C3%B3n,contin%C3%BAen%20y%20concluyan%20sus%20estudios>. Sitio en mantenimiento

⁵⁹ Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (2017). Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/programa-apoyos-para-el-desarrollo-forestal-sustentable>

⁶⁰ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (s.f.). Inscripción a guardería del IMSS para madres trabajadoras inscritas en el régimen obligatorio del Instituto. Gobierno de México.

Esta serie de programas tiene como elemento en común el enfoque en la equidad y apoyo a sectores vulnerables, llevando a cabo una serie de acciones las cuales buscan reducir situaciones de desigualdad a través del acceso a oportunidades de desarrollo. Muchos utilizan como herramientas principales becas o incentivos económicos para aliviar la carga en el gasto de individuos o familias en condiciones de vulnerabilidad, dándoles la oportunidad de acceder a servicios esenciales como educación básica o técnica, guarderías, etc. Estos programas ofrecen un enfoque basado en el desarrollo integral, así como también impulsan proyectos productivos y sostenibles.

Finalmente, como parte de este capítulo se incorporará información contextual acerca de la alcaldía Xochimilco.

2.5 Xochimilco, una visita breve al suroriente de la ciudad.

En este apartado se ofrecerá una serie de datos otorgados mediante el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 y 2024, este documento ofrece información acerca de la situación de pobreza en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. Este es elaborado anualmente por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, actualmente adscrita a la Secretaría del Bienestar. El propósito de revisar la información de estos años es con la intención de comparar y revisar si es que existen avances en el combate al rezago educativo, así como la situación de pobreza, ya que como lo menciona Muñoz Izquierdo⁶¹, esta es una condición que agudiza el rezago educativo.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-a-guarderia-del-imss-para-madres-trabajadoras-inscritas-en-el-regimen-obligatorio-del-instituto/IMSS153>

⁶¹ Muñoz, C. (2009). Construcción del conocimiento sobre la etiología del rezago educativo y sus implicaciones para la orientación de las políticas públicas: La experiencia de México. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. 7(4).

<https://revistas.uam.es/reice/article/view/5380/5819>

2.5.1 Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social Xochimilco 2023-2024

Xochimilco 2023

Según información de este documento, en el año 2023 en la alcaldía Xochimilco habitaban 414,507 personas, de las cuales 37,682 son adultos de 65 años en adelante, 10,176 personas son de origen indígena. En cuestión de rezago educativo 42,318 personas presentan esta condición. Finalmente, en cuestión de personas en situación de pobreza, se señala que el 48.2% de la población de la entidad se encuentra en situación de pobreza, lo cual haciendo el cálculo es un aproximado de 199,788 personas.⁶²

Xochimilco 2024

En el año 2024 según la información presentada en este informe en el territorio que comprende la alcaldía Xochimilco habitaban 412,348 personas, de las cuales 49,538 eran adultos mayores, en cuestión a población indígena se crearon dos tipologías: personas auto percibidas como indígenas (57,559) y hablantes de idioma indígena (10,176), en total 67,735 , se ofrece una cifra de personas con discapacidad, la cual es 23,155. En cuestión de rezago educativo la cifra permanece estancada en 42,138 personas . Finalmente se ofrece el dato de personas en situación de pobreza, la cuales representan el 48.2% de la población, según este documento 210,781 personas.⁶³

⁶²Secretaría de Bienestar. (2023). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Xochimilco . <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792958/09013-Xochimilco23.pdf>

⁶³Secretaría de Bienestar. s.f. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024: Alcaldía Xochimilco. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887512/09013Xochimilco2024.pdf>.

2.5.2 Comparativa entre los informes

A continuación, se elaborará una tabla que compara la información contenida en los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 y 2024.

	Población total	Personas adultas mayores de 65 años en adelante	Personas con discapacidad	Personas de origen indígena	Personas en condición de rezago educativo	Personas en situación de pobreza
Xochimilco 2023	414,507	37,682	Sin información	10,176	42,318	199,788
Xochimilco 2024	412,348	49,538	23,115	67,735	42,318	210,781

Fuente: elaboración propia, 2025.

En la alcaldía Xochimilco el número de personas habitantes decreció ligeramente en el intervalo de los años 2023 y 2024, aproximadamente 2,159 personas dejaron de habitar en esa entidad en el transcurso de 1 año, en cuestión de personas en situación de pobreza, puede ser una cifra engañosa ya que el porcentaje se mantiene, sin embargo, las cifras en términos reales son completamente distintas, en este caso se podría decir que la pobreza aumentó en la alcaldía. Finalmente, en cuanto al combate en contra del rezago educativo, el avance parece ser nulo.

Capítulo 3.- Metodología para comprender la lucha en contra del rezago.

En este capítulo se expone, en primer lugar, la definición conceptual de rezago educativo proveniente del capítulo teórico desde la perspectiva del derecho a la educación, posteriormente se presentan los criterios que se utilizarán para evaluar los resultados del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo; finalmente se comunican los instrumentos que se utilizaron para la realización del análisis cualitativo.

En el capítulo teórico se presentó una discusión en torno al rezago educativo y al derecho a la educación, en este caso por rezago educativo se entiende como una condición de desigualdad que se traduce en una brecha entre la educación estipulada por la normativa nacional e internacional como obligatoria y la educación realmente cursada por un individuo, significando un atraso de acuerdo a su edad y los grados de estudio estipulados como necesariamente concluidos, derivado de causas multifactoriales (económicas, sociales o personales independientes a la voluntad del individuo, como la salud). Agudizado principalmente por condiciones de rezago socioeconómico y marginalidad.

Si se analiza el problema del rezago educativo desde la perspectiva del derecho a la educación, en particular utilizando la Ley General de Educación, en el capítulo 3 “De la equidad de la educación” su artículo 32 dicta lo siguiente:

“Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género,

preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley".⁶⁴

De lo anterior, a manera de síntesis se puede decir que con el objetivo de generar condiciones de equidad para la población en situación vulnerable el gobierno de México tiene la responsabilidad de llevar a cabo medidas que busquen garantizar el derecho a la educación con el objetivo de brindar y garantizar a dicha población acceso, tránsito y permanencia a los servicios educativos. Una de estas es la creación y ejecución del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo, el cual ofrece servicio a personas menores y mayores de edad en condición de analfabetismo y rezago educativo.

El objetivo de este trabajo es conocer hasta qué punto el programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo tuvo resultados en la alcaldía Xochimilco en el periodo 2023-2024, así como también los factores que explican los resultados de la aplicación de este programa, por lo cual se diseñó de acuerdo a la Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas del Gobierno de Canarias, una evaluación de resultados del Programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo aplicado en la alcaldía Xochimilco. La naturaleza de esta evaluación es externa y posterior a la aplicación del programa en la población.

"La evaluación de resultados trata de conocer hasta qué punto la intervención pública aplicada está consiguiendo los objetivos establecidos o esperados- evaluación de eficacia- y a qué coste se consiguen en términos de tiempo, recursos humanos, recursos materiales y monetarios -evaluación de eficiencia".⁶⁵

En este caso utilizaré el criterio de eficacia.

⁶⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2024. Ley General de Educación. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁶⁵ Gobierno de Canarias. s.f. Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas.

<https://www.gobiernodecanarias.net/intranet/documentos/Gu%C3%A3Da%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Programas%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ACblicas.pdf>

Como instrumento de evaluación se utilizarán entrevistas a la población usuaria y empleados del programa, así como también recolección de datos proporcionados por la misma institución a nivel alcaldía.

De esta manera también se pretende refutar el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el cual proporciona el dato que en la alcaldía Xochimilco las personas en condición de rezago educativo son 42,318, número que ha estado estancado desde hace más de 4 años, lo cual considero un dato mal proporcionado ya que no trata de reflejar el avance en el combate al rezago educativo que se lleva en la alcaldía anualmente, tal como su nombre lo indica, este documento debe proporcionar información actualizada y confiable para su consulta y difusión con el objetivo de ofrecer información veraz a la población.

Con estos objetivos se diseñó un modelo de entrevista para la población usuaria del servicio y la población prestadora de este, cabe mencionar que se utilizó una estrategia de muestreo intencional con el objetivo de reunir la mayor información relevante posible.

Teniendo en cuenta que como se mencionó anteriormente el objetivo principal del programa es ofrecer a las personas de 15 años en adelante una opción educativa de acuerdo a sus necesidades e intereses, está orientado a desarrollar competencias para que los usuarios puedan desenvolverse en mejores condiciones de vida. En la alcaldía Xochimilco la meta de personas que concluyeran satisfactoriamente los servicios relativos a alfabetización, certificación de nivel primaria y certificación de nivel secundaria, en el periodo 2023-2024 fue de 753 personas. Repartida entre 9 técnicos docentes prestadores de servicio que a su vez tienen como subordinados a “Personal voluntario solidario”, los cuales tienen la función de ser asesores educativos de los educandos, en este caso personas beneficiarias del programa.

De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas del Gobierno de Canarias, es una acción necesaria la creación de indicadores de eficacia y eficiencia los cuales tienen las siguientes finalidades:

Indicadores de eficacia:

“Los indicadores de eficacia harán referencia al logro de los objetivos previstos sin tener en cuenta los costes”⁶⁶.

En este caso los indicadores serán los siguientes:

Indicadores de eficacia:

Accesibilidad al programa	Mecanismos de inclusión a grupos vulnerables al programa	Calidad del servicio prestado en cuestiones materiales	Calidad de la enseñanza impartida en el servicio	Utilidad posterior de los conocimientos aprendidos	Gratuidad del programa
---------------------------	--	--	--	--	------------------------

Esta serie de indicadores de eficiencia cualitativos serán esencialmente la columna vertebral de los modelos de entrevista planteados para realizar a la población usuaria y a los prestadores de servicios, de esta manera la información obtenida en estas entrevistas servirá como factores que explican los resultados del programa, con base en estos e información adicional obtenida en las partes involucradas en la aplicación del programa la información principal que se desea obtener es: Desde la perspectiva de los directivos y usuarios del programa ¿Cuáles son los factores que permitieron o entorpecieron el acceso, tránsito y permanencia a este servicio que busca garantizar el acceso al derecho a la educación?

Para la consecución de este objetivo se realizará un muestreo no probabilístico (no aleatorio), siendo la técnica que se pretende utilizar el “Muestreo intencional”

“Es cuando una persona selecciona la muestra procurando que sea representativa dependiendo tal representatividad de su sea representativa... En este proceso no se produce una selección aleatoria de las muestras limitándose el muestreo a unidades que parecen ser representativas de la

⁶⁶ Gobierno de Canarias. s.f. Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas.

<https://www.gobiernodecanarias.net/intranet/documentos/Gu%C3%A3da%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Programas%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ACblicas.pdf>

*población que se considera. Se obtiene información sobre esas unidades y con base en la misma se hacen estimaciones sobre las características de la población”.*⁶⁷

Lo que se pretende mediante la utilización de este tipo de técnica de muestreo es la posibilidad de selección de casos ricos en información que permitan hacer un análisis en profundidad del tema a investigar.

La justificación principal de este ejercicio es que según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la alcaldía Xochimilco, el número de personas que se encuentran en una situación de rezago educativo se ha estancado en el intervalo que comprende los años 2023-2024, motivo por el cual considero necesario hacer un análisis cualitativo de los resultados del programa Módulo Educación para la Vida y el Trabajo en la alcaldía Xochimilco con el objetivo de corroborar los resultados en cuanto al combate en contra del rezago educativo. De igual manera se contrastarán los datos ofrecidos por los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la alcaldía Xochimilco 2023-2024 con las cifras de certificación y egreso del MEVyt en la coordinación de zona de la alcaldía.

⁶⁷ López, B. s.f. Estadística: Muestreo. Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México. <http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/estadistica-muestreo.pdf>.

Capítulo 4.- Análisis de los factores que explican los resultados del MEVyT en la alcaldía Xochimilco en el periodo 2023-2024.

En este capítulo se exponen los resultados que se obtuvieron a partir de las entrevistas realizadas a usuarios del programa, así como también a empleados del INEA. Se rescató la información más importante a modo de tabla para su análisis que se organizó con base en los criterios del derecho a la educación para observar los resultados del MEVyT.

4.1.Resultados entrevista a usuario.

Accesibilidad.

Los medios por los cuales la población usuaria conoce al programa son diversos, como se puede notar en las respuestas obtenidas, pueden ser los familiares quienes informen acerca del programa al futuro usuario, por ejemplo, el sujeto dos refiere: “de parte de mi tía” (por quien se enteró del programa), el sujeto uno ya tenía conocimiento de la existencia de este: “el programa ya tiene muchísimo tiempo, pero no me había dado la oportunidad de adaptarme para seguir estudiando”. O por parte de los procesos de socialización fuera de la familia como refiere el sujeto 3: “Mmmm ¿aquí? Bueno yo no sabía, cómo yo no soy de aquí, pues este bueno me platicaron, me dijeron que había una escuela una para allá, gente, para grandes”.

Sin embargo, respecto al proceso de admisión al programa la respuesta fue unánime: en un día el educando se inscribe para al siguiente formar parte del programa, sujeto 3: *“Luego casi al otro día como que ponemos ahorita me vengo yo a anotar y al otro día vine.”*

De lo anterior se puede llegar a la conclusión que en cuestión de accesibilidad específicamente de integración el programa es eficaz.

En cuanto a la cuestión de haber alguna dificultad al momento de ingresar al programa los usuarios negaron dificultades al momento de ingresar al programa, ya que el ingreso consiste únicamente en llevar copia de acta de nacimiento, CURP e identificación oficial a la coordinación de zona ubicada en la alcaldía Xochimilco (ubicada a espaldas del edificio de la alcaldía), para posteriormente al siguiente día

integrarse al programa. Dada la mecánica de inscripción de únicamente presentar copias de documentos personales para poder así formar parte del programa no se necesita de algún apoyo extra.

Cabe mencionar que los sujetos entrevistados no presentaban ninguna discapacidad motriz, sin embargo, el sujeto dos presentaba una notable discapacidad intelectual, la cual no es impedimento para que se le proporcione el servicio.

En cuestión a la accesibilidad para la población usuaria del programa se puede decir con base en respuestas obtenidas que el programa es accesible a toda aquella persona que desee formar parte de este.

Gratuidad

En cuanto a la gratuidad del programa, si bien es sabido que el estado tiene la obligación de otorgar servicios educativos básicos de manera gratuita; dada la condición de vulnerabilidad de las personas analfabetas o que no han concluido la educación básica estas pueden ser susceptibles a prácticas corruptas en las cuales se les condiciona el servicio a cambio de una transacción monetaria, en este caso creí prudente preguntarle a los usuarios si es que hubo algún costo al momento de ingresar o relacionado al ingreso al programa, estos refirieron que no hubo algún cobro al ingresar o a lo largo de su estancia en el programa, por ejemplo: sujeto 3: “No, la verdad no pagué nada”

Mediante estas respuestas se corrobora la gratuidad del servicio a los usuarios, esta gratuidad posteriormente es reforzada por las respuestas brindadas por el personal técnico docente.

Inclusión

Si bien se buscaron criterios de inclusión a personas adultas mayores, personas con discapacidad o niños y niñas dentro del programa la muestra seleccionada no incluyó algún menor de edad debido a que ya no se les presta servicio dentro del

instituto, sin embargo, dentro del grupo el sujeto 3 era una mujer adulta mayor, y el sujeto 2 era una mujer joven con discapacidad intelectual.⁶⁸

Tomando en cuenta lo anterior se puede afirmar que el servicio otorgado es accesible para todas las personas no importa su condición física o intelectual.

Calidad del servicio en cuestiones materiales

Dado que los indicadores trabajados en esta evaluación son cualitativos la calidad del servicio depende de la perspectiva de los usuarios. Se buscó conocer la perspectiva de los usuarios en materia de instalaciones donde recibe asesoría y materiales que recibe para trabajar, así como materiales de apoyo que puedan llegar a tener, estos proporcionados por el mismo instituto. Si bien los usuarios unánimemente contestaron que las instalaciones les parecían adecuadas, por ejemplo, sujetos 1 y 2: “Bien, ahora sí lo que sea de cada quién ¿no?”, “Bien”. El sujeto 3, el cual es una mujer adulta mayor respondió lo siguiente: “Bueno pues, yo digo, este, si, en veces cuando hace frío si se siente frío aquí ¿no? y pues digo, no, lo que yo quiero es leer, tengo que venir, aunque esté haciendo frío...”. En cuestión de materiales de estudio (libros) los tres sujetos respondieron que les resultan útiles a sus necesidades, y que les fueron entregados.

Si bien las instalaciones en las que fui recibido son aulas hechas de lámina, en los salones utilizados para dar asesoría hay un pizarrón blanco en buen estado, sillas y mesas en buen estado y una pequeña biblioteca de apoyo. El aula parece ser suficiente para el grupo al que fui a hacer visita, ya que el aforo máximo que se llega a dar son 7 educandos y 3 asesores educativos en la misma aula. A criterio de los usuarios las instalaciones y los materiales que reciben por parte del

⁶⁸ A pesar de que en Xochimilco las personas que se auto identifican de origen indígena y personas que son usuarias de lengua indígena rebasan las 40,000 aproximadamente el instituto no encuentra demanda de materiales en lengua indígena dado que las personas que hablan lengua indígena son bilingües. Por su parte los materiales Braille no son solicitados.

programa son evaluados positivamente, sin embargo, parece ser que el material del que están hechas las aulas no es el óptimo para algunas personas de edad mayor.

Calidad de la educación

Tal como se estipula en la normativa mexicana la educación que se reciba debe ser “Educación de calidad”, esto quiere decir según la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad”⁶⁹

Sin embargo, anteriormente se señala que se trabaja principalmente con la percepción del educando, tomando en cuenta que son personas analfabetas o que no han terminado su formación educativa básica, un mal servicio les puede parecer bueno, sin embargo, tomando en cuenta que son adultos se valora su capacidad crítica en cuanto a la opinión que puedan tener del servicio. Estos evaluaron de forma positiva las asesorías que reciben, ya que refieren que los asesores se mantienen al pendiente de ellos como educandos, por ejemplo, sujeto 1 y 3: “Bien, gracias, bien, las maestras están atentas a todo, si algo te está fallando ella te ayuda, están al pendiente de todo”, “Son buenas, sí, me gusta mucho y pues ahorita las maestras si nos atienden.”

A criterio de los usuarios las asesorías que reciben son de buena calidad por la atención que les brindan los asesores educativos, ya que parece que siempre están al pendiente de sus necesidades, en cuestión a la evaluación no hay un tiempo determinado en el cual un educando

⁶⁹ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación, 1917.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

deba terminar un módulo, por lo cual estos certifican sus aprendizajes en temporalidades diferentes.

Utilidad de los conocimientos adquiridos

La utilidad que puedan tener los conocimientos adquiridos mediante estos procesos de enseñanza y alfabetización a las personas está relacionado con la calidad de los servicios educativos que reciben, por tal motivo es importante considerar como un indicador y factor que explica los resultados del programa la utilidad que tienen estos procesos de enseñanza y alfabetización para las personas en su desarrollo personal. Los usuarios refieren que los conocimientos impartidos en el programa les resultan de utilidad para su desarrollo humano, ejemplo sujeto 2 y 3: “Escribir mis cosas”, “Pues, mmm, bueno, este, orita como que a leer y así como cuando entre aquí no sabía de por si mi nombre, pues ya se mi nombre y ya se un poquito”

En cuanto al uso que le van a dar a sus certificaciones los usuarios refieren principalmente que las usarán para mejorar sus condiciones laborales, ejemplo sujeto 1 y 2: “Para mi trabajo”, “Para trabajar”.

Los usuarios entrevistados pertenecientes a la muestra seleccionada en su mayoría utilizarán los conocimientos y la certificación adquirida mediante el programa para fines laborales, en sus respuestas dan evidencia que el estado en el que ingresaron es diferente al actual, dada la capacidad de desarrollo personal que se le ha brindado mediante el programa.

4.1.1 Balance de entrevistas a usuarios

Accesibilidad al programa	Mecanismos de inclusión a grupos vulnerables al programa	Calidad del servicio prestado en cuestiones materiales	Calidad de la enseñanza impartida en el servicio	Utilidad posterior de los conocimientos adquiridos	Gratuidad del programa
La percepción de los usuarios entrevistados arrojó que, el programa es un servicio abierto de fácil incorporación	La muestra seleccionada incluyó a un adulto mayor y una persona con discapacidad intelectual.	Los usuarios califican a las instalaciones como idóneas, sin embargo, las condiciones térmicas pueden no ser las adecuadas en condiciones de clima frio debido al material de las aulas, así como también se menciona que los materiales educativos otorgados por el programa resultan útiles para el aprendizaje.	Los usuarios mencionan que la atención brindada por los asesores educativos es buena ya que se mantienen al pendiente de sus necesidades	Los usuarios mencionaron que el proceso de enseñanza en el INEA les permitirá continuar con su formación educativa, así como también mejorarán sus oportunidades laborales.	El programa es gratuito, los materiales otorgados no tienen ningún costo de recuperación, ni hay algún costo relacionado con este.

4.2 Resultados entrevista técnico docente.

La técnica docente que me atendió y respondió la entrevista lleva 32 años formando parte del instituto.

En cuanto a la primera pregunta referente al avance en el combate al rezago educativo, refirió que este ha sido lento por la falta de interés de la población y apoyo en cuestión a los recursos materiales por parte del instituto, sin embargo, en cuestión al servicio prestado por los asesores educativos el programa se mantiene, ya que esto son denominados personal voluntario solidario, los cuales no reciben un salario ni prestaciones por otorgar los servicios de asesoría en cuestión de alfabetización. “Si alguien te apoya de forma voluntaria o solidaria da lo mejor de sí”

Menciona que en cuestión al personal se da todo lo posible por otorgar el servicio, sin embargo, menciona falta de apoyo económico para la difusión del programa

“Te dicen: has difusión, y no te doy carteles, has difusión y no te doy un Diurex o plumones, mínimo para que hagas la difusión, entonces si es un poco complicado, aunque muchos de nosotros nos valemos de nuestros propios recursos para poderlo hacer”

La técnica refiere que para las y los educandos que forman parte del programa el tiempo en el cual certifiquen los módulos puede variar dados los antecedentes personales: “Alguien que trae algo de antecedente, así, aunque te diga cursé hasta primero y segundo de primaria, pero no tengo mi documento, yo te pudiera decir que en el periodo de 8 meses pueda terminar su primaria”.

Así como también refiere que la mayoría de los educandos a nivel secundaria son “chicos desertores del sistema escolarizado” con problemas de conducta, familiares o económicos. El instituto revalida las materias cursadas utilizando un sistema de equivalencia, para esto el usuario debe de presentar boletas de primaria o secundaria, esto aminora la carga académica de los educandos acortando su estancia en el programa. Sin embargo, hay casos de personas que llevan años como usuarios del programa.

Respecto a las causas por las cuales los usuarios se van o permanecen en el programa contestó que: "Los jóvenes se van por que de repente los trajeron de manera forzada, la situación económica y la falta de interés, y ya hasta que los ves dos años después y vienen con el niño". Menciona que la aspiración a mejores condiciones laborales los obliga a retomar sus estudios, así como también que la narco cultura es un factor que contribuye al atraso y desinterés por parte de la población usuaria para completar su educación básica, como también la esperanza de volverse ricos a través de internet mediante la creación de contenido. Resalta que hay "falta de interés y empatía" con la población joven.

Accesibilidad

En cuestión de accesibilidad, la técnica refiere que es: "100% accesible porque todos los servicios son gratuitos", incluso las fotografías necesarias para el trámite de inscripción se toman en las instalaciones del instituto, sin embargo, el instituto solicita una foto digital por lo que los empleados tienen que utilizar sus propios recursos para comprar cámaras web. Así como también refiere que dado el poco apoyo institucional en materia de difusión los empleados se encargan de fotocopiar carteles y trípticos con el objetivo de captar más usuarios al programa.

Para la técnica docente el programa es accesible dada la gratuidad de este. Se reconocen dificultades en materia de apoyo institucional, sin embargo, la utilización de recursos propios combate esta situación.

Inclusión

Está de acuerdo que en el programa existe enfoque a la garantía para el derecho a la educación. Menciona que las habilidades que desarrollan las personas en la lectoescritura gracias a la intervención del programa los ayudan a "Que se desenvuelvan lo mejor posible".

"Definitivamente el programa si está enfocado para que ellos cubran ese derecho humano"

En cuanto a personas con discapacidad visual o de origen indígena no han llegado casos que necesiten material especializado a sus necesidades.

Se rectifica que el programa busca garantizar el acceso al derecho a la educación de cierto sectores de la población (adultos de quince años en adelante en condiciones de vulnerabilidad), sin embargo, en materia de población indígena o con debilidad visual no hay demanda del programa especializado para estas situaciones.

Calidad del servicio prestado en cuestiones materiales

En cuanto a materiales e infraestructura la técnica los evalúa de la siguiente manera :“Xochimilco está dividido en 8 micro regiones, que somos 8 personas que atendemos diferentes puntos de Xochimilco, en mi caso tengo lo que es el centro de Xochimilco y mi instalación, se pudiera decir que está al cien por ciento, el problema es algún compañero que le toca la parte alta de Xochimilco, que en sus sedes se encuentran el problema que no tiene infraestructura”. O simplemente no tiene sede en la cual puedan prestar servicio

En cuestión a infraestructura la califica como:

“Regular por que no todos tenemos las mismas condiciones”

Si bien en su caso no hay dificultad al momento de contar con espacios para prestar asesoría y refiere que ella no tiene problema, varios de sus compañeros “tienen muchos problemas de repente, por ejemplo cambian las administraciones de alcaldía y van para afuera, si viene algún coordinador territorial... en ocasiones al INEA nos dicen: qué crees en esta administración no hay chance para ti por que va a entrar la maestra que da belleza, el que da carpintería y ellos nos van a generar un recurso, tu no me generas nada, no me das nada, quedas fuera”, mencionó que anteriormente se prestaban lugares religiosos, sin embargo, de la misma manera al cambiar los representantes prefieren prestar los espacios para actividades lucrativas, mencionó que algunos de sus compañeros buscaban espacios como escuelas, estos dejaron de prestarse para los servicios del INEA porque a las personas encargadas de conserjería les causaba molestia y debido a las condiciones de inseguridad, la última instancia, que eran los hogares ya no se prestan para servir como espacios.

Las condiciones son desiguales en materia de espacios disponibles para prestar servicio dentro de la alcaldía, hay técnicos que cuentan con espacios y quienes no, parece ser el principal problema en cuestión de condiciones materiales del programa.

Calidad de la enseñanza

En cuanto a la capacitación que ella recibe como personal del instituto la califica como “regular”, refiere que las personas que son sus subordinadas (asesores educativos) son estudiantes en servicio en su mayoría de CETIS o CONALEP a los cuales brevemente los introduce al programa de manera empírica, refiere que también el instituto realiza capacitaciones virtuales o presenciales, las cuales consisten en simulaciones de aplicación de módulos, la técnica no se siente conforme: “para eso debería venir un pedagogo que esté actualizado un poco”, “estás de acuerdo que no es una capacitación correcta para nosotros como técnicos que coordinamos un grupo de asesores, no es lo ideal”. Menciona que requieren herramientas y elementos actuales para la alfabetización, si hubiera esos elementos el instituto se encontraría en “otra situación”.

Es señalada la necesidad de procesos de capacitación especializados y modernos para mejorar la calidad en el servicio, así como también la calidad de este depende de las capacidades de las personas que prestan asesoría educativa, en este caso principalmente alumnas y alumnos de nivel medio superior.

Gratuidad

En referencia a algún factor que vulnere la gratuidad del programa menciona que, sí existe, ya que al momento de faltar un libro el instituto les dice a los trabajadores que indiquen al usuario que lo descargue en su teléfono, pero la técnica reconoce que no todos los usuarios pueden llegar a tener un teléfono donde pueda descargar un libro o acceso a internet. Incluso reconoce que al momento que se le pide a un usuario que saque fotocopias de algún libro faltante se vulnera la gratuidad del programa. Sin embargo, el desabasto “es mínimo” .

Si bien los servicios son gratuitos, la gratuitad del programa se ve vulnerada por dos factores, la brecha digital y desabasto de material que obligue a obtener este en forma de fotocopias o digital.

Utilidad posterior de los conocimientos adquiridos.

Como anteriormente se había mencionado la aspiración a mejores condiciones laborales obliga a los usuarios a iniciar o retomar procesos educativos formales.

La técnica refiere que en cuestión de cifras no las tiene, sin embargo, muchos de sus educandos continuaron su proceso educativo en nivel medio superior y superior.

Una situación curiosa es que varios grupos religiosos prefieren los servicios educativos del INEA debido a que pueden elegir los módulos que van a cursar, omitiendo así la enseñanza referente a educación sexual, embarazo etc. Estos utilizan al INEA como una alternativa para la educación de sus hijas e hijos.

Las y los usuarios del programa se pueden dividir en dos tipos respecto a este tema, quienes utilizan los conocimientos y la certificación para mejorar sus condiciones laborales y quienes lo utilizan para seguir con un proceso educativo formal.

Cumplimiento de la meta programada.

Para el intervalo del año 2023-2024 en la alcaldía Xochimilco contando el total de las 8 microrregiones la meta de certificación fue la siguiente:

Inicial	Primaria	Secundaria	Total
22	190	541	753

Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada en las oficinas del INEA Alcaldía Xochimilco, 2025.

De la meta total se logró una cifra de 564 personas , siendo los resultados por arriba del 50% de consecución “buenos resultados”, esta cifra representa un aproximado al 75% de la meta en el transcurso de ese año.

4.2.1 Balance de entrevista a técnica docente

Accesibilidad al programa	Mecanismos de inclusión a grupos vulnerables al programa	Calidad del servicio prestado en cuestiones materiales	Calidad de la enseñanza impartida en el servicio	Utilidad posterior de los conocimientos adquiridos	Gratuidad del programa
El programa es accesible para toda la población dada la gratuidad de los trámites.	Los asesores no están preparados para recibir personas con discapacidad visual, ni personas de origen indígena dada la nula demanda de modalidades especializadas del programa, sin embargo, el MEVyT atiende un amplio espectro de usuarios de 15 años en adelante.	El programa se enfrenta a adversidades respecto a la obtención de espacios, dado que el servicio es gratuito y no genera ganancia alguna para los espacios públicos.	Se señala la necesidad de procesos de capacitación especializados. La calidad de la asesoría depende de las competencias y habilidades de los asesores educativos los cuales en su mayoría son estudiantes de media superior realizando servicio social.	Los educandos utilizan la certificación adquirida mediante el programa para buscar mejores oportunidades laborales, así como también para continuar con su formación educativa.	La gratuidad del programa puede ser vulnerada al faltar algún material de estudio, el cual requiera ser adquirido mediante fotocopias o versiones digitales.

Capítulo 5.- Conclusiones.

Los factores que explican los resultados del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo del INEA en el periodo 2023-2024 se hallaron mediante la aplicación de entrevistas a usuarios y una trabajadora, a través de este método de análisis cualitativo se logró responder la pregunta de investigación teniendo en cuenta lo siguiente:

Accesibilidad

El programa es de fácil acceso para toda aquella persona con nacionalidad mexicana, ya que para el trámite de registro se necesita acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población e identificación oficial, el futuro educando deberá presentar los documentos en copia en las oficinas para posteriormente, al día siguiente integrarse al programa.

Inclusión

En la alcaldía Xochimilco no son requeridas versiones especiales del programa, como el MEVyT para ciegos o débiles visuales o el MEVyT en lengua indígena, sin embargo, la población de la muestra incluyó a una persona con discapacidad intelectual, así como también un adulto mayor. Por lo que se puede concluir: el programa responde a los grupos poblacionales que lo solicitan.

Calidad

En cuanto a la calidad del servicio en términos materiales, se señala que ésta en el territorio de la alcaldía de Xochimilco es desigual, ya que el principal problema al que se enfrenta la aplicación del programa es la adquisición de espacios, si bien hay técnicos docentes que cuentan con un espacio determinado para realizar sus labores, hay aquellos que no lo tienen, motivo por el cual se dificulta la aplicación del programa en la alcaldía Xochimilco, quizá esta situación se relaciona con la parcialidad en la consecución de la meta establecida en cuanto a la certificación de los alumnos.

Para el proceso de admisión se requiere una foto digital, los trabajadores no cuentan con el equipo necesario para tomarla, por lo cual estos deben aportar un recurso económico propio para realizar la tarea encomendada por el instituto. Esto evidencia la falta de apoyo económico y material del instituto a los trabajadores.

Los educandos señalan que los materiales que reciben proporcionados por el programa le resultan de utilidad y que les han servido en sus procesos de aprendizaje, ya que a través de éstos y la asesoría que reciben han adquirido competencias que han contribuido en su desarrollo personal.

La calidad de la enseñanza que proporciona el programa depende del asesor educativo que preste servicios al educando, en su mayoría estos son estudiantes de media superior que se encuentran realizando servicio social, los cuales son ligeramente introducidos al programa para posteriormente integrarlos a un grupo en el cual varios asesores prestan servicio a los educandos, cabe señalar que estos no cuentan con la preparación pedagógica necesaria para impartir enseñanza.

La técnica docente señala que las capacitaciones que los empleados del INEA reciben por parte del instituto resultan poco útiles y las considera desactualizadas, así como poco profesionales, de esta manera una vez más se denuncia el poco apoyo institucional a los trabajadores que prestan servicio en la aplicación de este programa.

Gratuidad.

El programa es gratuito, los educandos no pagan alguna cuota de inscripción y la institución no demanda ningún costo relacionado con la prestación de servicios educativos, sin embargo, la técnica docente señala que la gratuidad del programa puede llegar a ser vulnerada cuando un material de estudio es escaso y los educandos tienen que adquirirlo por medios propios ya sea en fotocopias o digitalmente, lo cual conlleva un costo.

Cabe señalar adicionalmente que:

Las y los educandos principalmente hacen uso del programa para mejorar su situación laboral, sin embargo, hay aquellos que lo usan como una alternativa al

sistema escolarizado formal, es importante señalar también que el poco interés y abandono de la población usuaria del programa es un factor que merma la consecución de metas.

Considero que en este trabajo de investigación se lograron conseguir los objetivos establecidos hace algunos meses, se adecuó una propuesta metodológica de evaluación de resultados que arrojó datos principalmente cualitativos para la evaluación de los resultados de este programa, mi hipótesis “El MEVyT es un programa con una fuerte orientación a la garantía del derecho humano a la educación, esto hace que tenga buenos resultados” puede ser respondida de la siguiente manera:

La meta planteada en el instituto y los resultados obtenidos mediante la impartición del programa se traducen en cifras mínimas (tomando en cuenta la magnitud de la problemática que representa el rezago educativo en la alcaldía Xochimilco), parece que en este sentido el instituto es consciente de sus propias limitantes, por ejemplo:

“Te dicen: has difusión, y no te doy carteles, has difusión y no te doy un Diurex o plumones, mínimo para que hagas la difusión, entonces si es un poco complicado, aunque muchos de nosotros nos valemos de nuestros propios recursos para poderlo hacer”

La aplicación del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo en la alcaldía Xochimilco encuentra limitantes como la obtención de espacios para impartir asesoría educativa, apoyo económico insuficiente, falta de preparación pedagógica en los asesores educativos y técnicos docentes y deserción.

Tomando en cuenta lo anterior, para la correcta ejecución del programa y la obtención de mejores resultados es necesario: proveer de recursos económicos necesarios al instituto, instrucción pedagógica a técnicos docentes y asesores educativos, asegurar espacios en los cuales se puede impartir el programa y creación de políticas públicas orientadas a evitar la deserción escolar de personas inscritas a servicios educativos para adultos.

Sin embargo, el esfuerzo de los trabajadores y los estudiantes que prestan servicio en la aplicación del programa explican los buenos resultados de este de acuerdo a su meta planteada, ya que la meta de certificación en el transcurso de los años 2023-2024 se logró en un 75% (564 personas), esto a pesar de las deficiencias en el apoyo institucional, la desigualdad de los recursos o la falta de estos.

El programa es un instrumento para que las personas se ayuden entre ellas, quienes tienen mejores oportunidades educativas le tienden una mano a las personas que aspiran a mejorar su condición económica o buscan su desarrollo humano pleno mediante esta herramienta educativa.

Las principales limitantes en la elaboración de este trabajo fueron: en primer lugar se tenía contemplada realizar esta investigación en las alcaldías Milpa Alta y Tláhuac, ya que ambas constituyen una coordinación de zona, al momento de presentar mi trabajo como una evaluación de resultados solicitando su colaboración en cuestión de acercamiento a grupos y obtención de cifras relacionadas a la certificación anual, estos fueron negados, cabe señalar que se habían realizado trabajos previos en esta coordinación de zona por lo cual tenía una concepción diferente del programa y la aplicación de éste, en el territorio de Tláhuac y Milpa Alta el personal voluntario solidario es contratado mediante la promesa de un salario base (lo cual no existe), se denuncia la falta de materiales de estudio y se señalaba que los educandos los tenían que adquirir por fotocopias, tales materiales si bien pertenecen al programa MEVyT, estos actualmente no corresponden a la versión actual del programa denominada “MEV”, lo cual pone en evidencia 3 cosas: en esta coordinación de zona de forma deliberada no se entregan los materiales de estudio a los educandos, se opera mediante un programa desactualizado y la figura del personal voluntario solidario es ofertada como empleo. Todo esto no hubiera sido posible ser descubierto si no hubiera cambiado el territorio en el cual realizaría mi investigación, lo cual era totalmente necesario dado el rechazo para cooperar en esta coordinación de zona.

En cuanto a la alcaldía Xochimilco los problemas fueron: dificultades en obtención de citas para las entrevistas, debido a factores externos, como la fumigación del

edificio, juntas de trabajo o enfermedades (se enfermó una semana aproximadamente la trabajadora que tenía las cifras de la meta), a pesar de esto la población usuaria y los trabajadores del instituto se mostraron muy entusiasmados al tener la oportunidad de expresarse.

Teniendo en cuenta lo anteriormente relatado considero que logré lo planeado.

El programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo en la alcaldía Xochimilco ha logrado avances en la lucha en contra del rezago educativo, los cuales han sido mínimos pero subestimados, por ejemplo en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, en este documento no se plasman los resultados de la aplicación del programa, proporcionando información desactualizada, y evidenciando el poco interés que existe en el combate en contra del rezago educativo, tanto fuera como dentro de la institución.

Esta investigación permite, o más bien invita a tomar en cuenta los resultados regionales de la aplicación del programa Modelo Educación para la Vida y el Trabajo y todos aquellos programas que contribuyen en la lucha en contra del rezago educativo para tener una idea más aproximada a la realidad del combate y la erradicación de esta situación de vulnerabilidad en México.

Bibliografía

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/norma/estatuto/est088_11sep24.pdf
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General de Educación. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
5. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). (2017). Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/programa-apoyos-para-el-desarrollo-forestal-sustentable>
6. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. (2022). Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020. https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2022/diresta/NBI_2015-2020.pdf
7. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Carencia por rezago educativo. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf
8. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Rezago educativo: Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf

9. Corona, S. (2020, septiembre 28). CDMX, con rezago en tres niveles educativos: Sectei. El Universal.
<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx-con-rezago-en-tres-niveles-educativos-sectei/>
10. DHnet. (s.f.). Curso Sistemático de Derechos Humanos – Caracteres.
<https://www.dhnet.org.br/dados/cursos/edh/interdisciplinario/ddhh108.htm>
11. Diario Oficial de la Federación (DOF). (2001, 30 de mayo). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gs_c.tab=0
12. Gobierno de Canarias. (s.f.). Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas.
<https://www.gobiernodecanarias.net/escritorio/documentos/Gu%C3%A3A%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Programas%20y%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas.pdf>
13. Gobierno de México. (2022). Ficha de Monitoreo 2022-2023 Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911296/FMyE_08_E001_Educativos_2022.pdf
14. Gobierno de México. (2022). Programa para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.
<https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras>
15. Gobierno del Estado de Chihuahua. (s. f.). Glosario de conceptos para usuarios.
<https://chihuahua.gob.mx/info/glosario-de-conceptos-para-usuarios>
16. Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL). (s.f.). Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), Méjico.
<https://www UIL.unesco.org/es/litbase/bilingual-literacy-life-bll/mevyt-indigena-bilingue-mib-mexico>

17. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (s.f.). Inscripción a guardería del IMSS para madres trabajadoras inscritas en el régimen obligatorio del Instituto. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-a-guarderia-del-imss-para-madres-trabajadoras-inscritas-en-el-regimen-obligatorio-del-instituto/IMSS153>
18. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2004). El rezago educativo en la población mexicana. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825497538/702825497538_1.pdf
19. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Analfabetismo. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P>
20. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (1981). Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. INEA. https://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/D01.pdf
21. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (2020). Manual general de organización del INEA. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/2021/SEP/MANUAL_GENERAL_DE_ORGANIZACION_DEL_INEA_2020.pdf
22. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (s.f.). ¿Qué hacemos? Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inea/que-hacemos>
23. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (s.f.). Lineamientos específicos de operación de los programas. https://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/1847.pdf
24. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). (s.f.). Nuestra institución. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inea/acciones-y-programas/nuestra-institucion-57139>
25. León, B. B. (2018). ¿Qué factores intervienen en el rezago educativo en México? Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAIEED/FES Iztacala-UNAM. https://repositorio-uapa.cuaied.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2154/mod_resource/content/5/contenido/index.html

26. López, B. (s.f.). Estadística: Muestreo. Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de
<http://herzog.economia.unam.mx/profesores/blopez/estadistica-muestreo.pdf>
27. Muñoz, C. (2009). Construcción del conocimiento sobre la etiología del rezago educativo y sus implicaciones para la orientación de las políticas públicas: La experiencia de México. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 7(4).
<https://revistas.uam.es/reice/article/view/5380/5819>
28. Naciones Unidas. (s. f.). La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
29. Narro Robles, J., & Moctezuma Navarro, D. (2012). Analfabetismo en México: una deuda social. Realidad, Datos y Espacio: Revista Internacional de Estadística y Geografía, 3(3), 5–17. Recuperado el 24 de abril de 2025, de
https://rde.inegi.org.mx/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf
30. Navarrete-Cazales, Z., & Ocaña-Pérez, L. (2022). Rezago educativo en la educación básica de México 1990-2020: Un análisis comparativo en la temporalidad de tres declaraciones mundiales de la UNESCO. Foro de Educación, 20(2), 295-318.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8711503>
31. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Breve historia de los derechos humanos de la ONU. <https://www.ohchr.org/es/about-us/brief-history-un-human-rights>
32. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
33. Pierdant, A. I., Rodríguez, J., & Narro, A. E. (2017). Educational Inequality in Nuevo Leon and Oaxaca, Mexico, 2008 and 2010: The Basis of an Uncertain

Future for These Societies. Universal Journal of Educational Research.
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1147539.pdf>

34. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Ficha de Monitoreo 2022-2023 Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911296/FMyE_08_E001_Educativos_2022.pdf
35. Secretaría de Bienestar. (2023). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Xochimilco.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792958/09013-Xochimilco23.pdf>
36. Secretaría de Bienestar. (2024). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024: Xochimilco. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887512/09013Xochimilco2024.pdf>
37. Secretaría de Cultura. (s.f.). Ficha de Monitoreo 2022-2023 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales. Gobierno de México.
https://www.cultura.gob.mx/gobmx/transparencia/evaluacionesExternas/Documento/FM_48_S303.pdf
38. Secretaría de Educación Pública. (2001, 30 de mayo). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001#gs_c.tab=0
39. Secretaría de Educación Pública. (2002). Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo. INEA.
http://www.inea.gob.mx/images/documentos/Normateca_Nueva/doctos_normas/n_conevyt/SEP22FEB.pdf
40. Secretaría de Educación Pública. (2002, 22 de febrero). Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123522/SEP22FEB.pdf>

41. Secretaría de Educación Pública. (2005). Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. INEA. http://inea.gob.mx/transparencia/sipot/fraccion_I/115.pdf
42. Secretaría de Educación Pública. (2005, 25 de julio). Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Diario Oficial de la Federación. http://inea.gob.mx/transparencia/sipot/fraccion_I/115.pdf
43. Secretaría de Educación Pública. (2008). Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales 2008. Modelo Comunitario de Educación Inicial y Básica para Población Indígena y Migrante (CONAFE). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/41055/Posicion_Institucional.pdf
44. Secretaría de Educación Pública. (2014). Cursos y materiales del MEVyT. http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=294&Itemid=255
45. Secretaría de Educación Pública. (2021). Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690629/ROP_E064_2022.pdf
46. Secretaría de Educación Pública. (2022). Claves constitucionales n.º 4 Derecho a la educación: principios fundamentales. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380487/PDF/380487spa.pdf>
47. UNESCO. (2022). Derecho a la educación: principios fundamentales. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380487>
48. UNICEF. (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

49. Universidad de Guanajuato. (s.f.). Principios de Derechos Humanos.
<https://www.ugto.mx/defensoria/principios-de>
50. Universidad Tecnológica Metropolitana. (s.f.). Convocatoria de Becas Elisa
Acuña
<https://www.utmetropolitana.edu.mx/srctemp/recursos/BECAS.PDF>

Anexos.

Entrevista usuario:

El cuestionario dirigido al usuario se enfoca hacia las etapas mediante las cuales se espera la integración a los servicios educativos, estos son: acceso tránsito y permanencia. Mediante estas preguntas se busca identificar los factores que explican los resultados del programa.

Presentación

Acceso

- ¿Cómo se enteró del programa y cuánto tiempo tardó en integrarse?
- ¿Hubo alguna dificultad al momento de ingresar al programa?
- ¿Tuvo que pagar al momento de ingresar o hubo algún costo relacionado al ingresar?

En caso de ser mayor de edad o personas en situación vulnerable

- ¿Hubo algún apoyo (por ejemplo, ayuda para realizar los trámites de inscripción, manejo de herramientas tecnológicas) por parte del instituto para facilitar que usted formara parte del programa?
- ¿Qué lo llevó a querer formar parte del programa?

Transito

- ¿Cuánto tiempo lleva formando parte del programa?
- ¿Qué resultados tuvo en su evaluación diagnóstica al momento de ingresar al programa, fueron comentados con usted?
- ¿Considera que instalaciones donde recibe asesoría son óptimas para aprender?
- ¿Cuál es su opinión acerca de las asesorías que recibe?
- ¿Cómo considera la ayuda que proporciona su asesor?
- ¿Qué tipo de materiales recibe y qué tan útiles le resultan?
- ¿Qué ha aprendido en el programa y para qué le ha servido?
- ¿Qué tan seguido usted es evaluado en el programa?

Permanencia

- ¿Planea seguir estudiando después del programa?
- ¿Para qué utilizará su certificación?

En caso de no haber completado su educación básica mediante el programa

- ¿Planea usted seguir formando parte del programa?
- ¿Qué dificultades puede haber para un usuario como usted qué entorpezcan su permanencia en el programa?

Entrevista prestador de servicio:

Presentación

- ¿Cuánto tiempo lleva formando parte de la institución?
- ¿Desde su perspectiva cómo ha avanzado el combate al rezago educativo mediante las acciones ofrecidas por el programa en los últimos 3 años?
- ¿Tomando en cuenta su trayectoria en el instituto cuál es su perspectiva acerca de la evolución y desarrollo del combate al rezago educativo en las alcaldías que comprenden su coordinación de zona?
- ¿Cree que en el programa existe un enfoque orientado a garantizar el derecho humano a la educación?
- ¿Qué tan accesible es el programa para la población?
- En cuanto a materiales prestadores de servicios e instalaciones ¿Cómo los evaluaría usted?
- ¿Existe algún factor que vulnere la gratuidad del programa?
- ¿Con qué frecuencia se presentan casos que necesitan una versión especial del programa (personas con discapacidad visual, adultos mayores, personas de origen indígena) cómo se generan mecanismos de inclusión a estos grupos y desde su perspectiva qué tan exitoso es el resultado?
- ¿La calidad de la capacitación impartida a técnicos docentes y asesores educativos ha aumentado o disminuido? ¿Por qué?
- ¿Cuáles son los retos de los usuarios para permanecer en el programa?
- ¿Existe dificultad al momento de encontrar espacios en los cuales se puede impartir el programa?
- ¿Tiene información acerca de las causas por las cuales los usuarios se van o permanecen en el programa?
- ¿Anualmente cumplen con su meta de certificación? ¿A cuánto asciende?
- ¿Tiene conocimiento si al egresar los educandos siguen un proceso de enseñanza posterior a la certificación?